

RESOLUCION N° 061/2020
CRESPO (E.R.), 14 de Febrero de 2020

VISTO :

La nota ingresada por la Agente Municipal Haberkorn Mara Viviana, y

CONSIDERANDO :

Que a través de la misma solicita hacer uso de la Licencia por casamiento de su hijo a partir del día 13 de febrero y hasta el día 14 de febrero inclusive del corriente año.

Que corresponde otorgarle dos (2) días corridos de licencia con goce de sueldo, tal como lo establece el Artículo N° 28 de la Ordenanza N° 17/84.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese otorgar a la Agente Municipal Haberkorn Mara Viviana, D.N.I. N° 21.564.036 Legajo N° 028, dos (02) días corrido de Licencia por Casamiento de Hijo, a partir del día 13 de febrero y hasta el día 14 de febrero inclusive del corriente año, según Art. 28 de la Ordenanza N° 17/84.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-